

DECRETO Nº

1.833/1

LAJA, 23 de junio de 2011.

VISTOS:

- 1.- Solicitudes de pedido N°s 628-629-630-631-632-633-640 y 642 de fecha 16 de junio de 2011, correspondiente a adquisición de textos y libros para implementar con material didáctico los diferentes niveles de enseñanza de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar"; fondos Subvención Escolar Preferencial, Ley Sep.
- 2.- Decreto N° 0053 de fecha 28 de enero de 2011, del Ministerio de Educación que contiene normas sobre elementos de enseñanza y material didáctico mínimo que deben contar los establecimientos educacionales para obtener y mantener el reconocimiento oficial del Estado.
- 3.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°26 de fecha 23.06.2011 del Depto. de educación municipal.
- 4.- Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir textos y libros para implementar con material didáctico los diferentes niveles de enseñanza de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar"; fondos Subvención Escolar Preferencial, Ley Sep.

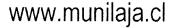
RESUELVO:

1.- ADQUIÉRANSE, textos y libros para implementar con material didáctico los diferentes niveles de enseñanza de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar"; fondos Subvención Escolar Preferencial, Ley Sep., a través del convenio marco del portal www.mercadopublico.cl por el valor total de \$ 11.141.759 (Once millones ciento cuarenta y un mil setecientos cincuenta y nueve pesos) IVA incluido, a las siguientes empresas:

-	Librería Eduardo Albers Ltda.	\$ 2.213.584
-	Librería Antartica Ltda.	\$ 987.702
-	Liberalia Ediciones Ltda.	\$ 815.487
-	Aguilar Chilena De Ediciones S.A.	\$ 583.528
-	Empresa Editora Zig Zag S.A.	\$ 1.861.580
-	Raúl Roberto Parra Cerda	\$ 2.041.084
-	Editorial Andrés Bello Agencia En Chile S.A.	\$ 1.857.634
-	Soc Comercializadora Time Books Limitada	\$ 302.763
_	Pehuén Editores S.A	\$ 478 397 -

2.- EMÍTANSE, las órdenes de compras respectivas a través del Portal Mercado Publico, a nombres y por los montos señalados en el punto anterior.

1 de 2



DECRETO Nº

3.- IMPÚTESE, el gasto, que irrogue la presente adquisición al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" Ítem 04 "Materiales de uso o consumo" Asignación 002 "Textos y otros materiales de enseñanza" del Presupuesto general vigente del departamento administrativo de educación municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL(S)

VHFT/KSM/MMM/PMM/ym*23/06/2011 DISTRIBUCION:/

Control Interno

Daem (3)

Archivo SSMM/

2 de 2